



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
LIMITADA

UNEP/CBD/WG-RI/3/L.6
27 de mayo de 2010

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE
COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE LA
REVISIÓN DE LA APLICACIÓN DEL
CONVENIO

Tercera reunión
Nairobi, 24-28 de mayo de 2010
Tema 5.2 del programa

APLICACIÓN DEL CONVENIO Y DEL PLAN ESTRATÉGICO

Proyecto de recomendación presentado por el Presidente

El Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio *recomienda* que la Conferencia de las Partes en su décima reunión adopte una decisión del siguiente tenor:

La Conferencia de las Partes,

Tomando nota del informe sobre el progreso en la aplicación del Plan Estratégico que figura en la nota del *Secretario Ejecutivo* sobre la aplicación del Plan estratégico y el progreso alcanzado hacia la meta de 2010 para la diversidad biológica, y el examen a fondo de las metas 1 y 4 del Plan estratégico (UNEP/CBD/WG-RI/3/2),

Acogiendo con beneplácito el avance significativo alcanzado por las Partes hacia algunas de las metas y objetivos del Plan Estratégico, en particular con respecto al desarrollo de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, la intervención de los interesados directos, y el amplio reconocimiento dado a la meta de 2010 para la diversidad biológica,

Expresando su preocupación por las limitaciones de recursos financieros de personal y técnicos a disposición de las Partes para aplicar plenamente el Convenio, especialmente en los países en desarrollo, y en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo entre ellos, así como los países con economías en transición,

Haciendo hincapié en la necesidad de una aplicación equilibrada y mejorada de los tres objetivos del Convenio,

Recordando sus decisiones anteriores en relación con la creación de capacidad, en particular las decisiones VIII/8 y IX/8,

/...

A fin de reducir al mínimo los impactos ambientales de los procesos de la Secretaría, y para contribuir a la iniciativa del Secretario General en favor de un sistema de Naciones Unidas sin consecuencias respecto del clima, se han impreso cantidades limitadas de este documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

1. *Hace hincapié* en la necesidad de mayor apoyo a las Partes, especialmente los países en desarrollo, y en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo entre ellos, así como los países con economías en transición, a fin de fortalecer la capacidad para la aplicación del Convenio, en consonancia con el Plan Estratégico del Convenio para 2011-2020, incluyendo:

a) Apoyo para la actualización de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica como instrumentos eficaces para promover la aplicación del Plan Estratégico e integrar la diversidad biológica a nivel nacional;

b) Desarrollo de recursos humanos, incluyendo capacitación sobre temas técnicos y pericias de comunicación y participación de interesados directos, haciéndose hincapié en fortalecer el saber y conocimientos de los socios locales;

c) Fortalecimiento de las instituciones nacionales para asegurar el suministro efectivo, el intercambio y la utilización de la información relacionada con la diversidad biológica, con miras a supervisar la aplicación, y asegurar la coherencia de políticas y facilitar la coordinación entre los sectores de forma que se fomente la aplicación en todos los sectores;

d) Fortalecimiento de la cooperación a los niveles regional y subregional;

e) Gestión mejorada de los conocimientos para facilitar un mejor acceso a los conocimientos, información y tecnologías pertinentes y a su utilización efectiva, mediante un mecanismo de facilitación central fortalecido y nodos nacionales del mecanismo de facilitación;

f) Apoyo para evaluar, con base científica, el valor económico de la diversidad biológica y de los ecosistemas para mejorar la sensibilización y la comprensión de la importancia de la diversidad biológica, y de ese modo contribuir a la movilización de recursos adicionales para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica;

2. *Invita* a Partes a establecer mecanismos de participación a todos los niveles para fomentar las contribuciones plenas y efectivas de los pueblos indígenas, de las comunidades locales, de las organizaciones de la sociedad civil y de todos los interesados directos en la plena aplicación de los objetivos del Convenio, del Plan estratégico para el período 2011-2020 y de las metas para la diversidad biológica;¹

3. *Pide* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que proporcione apoyo financiero adecuado y oportuno para la actualización de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica y actividades habilitantes conexas, y pide al Fondo para el Medio Ambiente Mundial y a sus organismos de ejecución que se aseguren de que están en vigor los procedimientos para garantizar el desembolso expedito de fondos;

4. *Invita* a otros donantes, gobiernos y organismos multilaterales y bilaterales que proporcionen apoyo financiero, técnico y tecnológico a los países en desarrollo, en particular a los países menos adelantados y a los pequeños Estados insulares en desarrollo entre ellos, así como a los países con economías en transición para fortalecer sus capacidades de aplicar el Convenio, incluido el apoyo a iniciativas y estrategias pertinentes de las comunidades indígenas y locales;

5. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con Partes, otros gobiernos y organizaciones internacionales pertinentes tales como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización de las

¹ Por otro lado, este párrafo pudieran incluirse en la recomendación sobre el Plan estratégico 2011-2020.

Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y otros socios continúe facilitando el suministro de apoyo a los países para actividades de creación de capacidad incluso mediante talleres regionales y/o subregionales sobre actualización y revisión de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, la incorporación de la diversidad biológica y la mejora del mecanismo de facilitación;

6. *Pide además* al Secretario Ejecutivo que:

a) Prepare un análisis ulterior y a fondo de los motivos principales por los que no se ha satisfecho la meta de 2010 para la diversidad biológica a pesar de las actividades emprendidas por Partes, deduciendo los datos de la tercera edición de la Perspectiva mundial sobre diversidad biológica, los cuartos informes nacionales y otras fuentes pertinentes de información; y

b) Desarrolle orientación sobre la forma de integrar la diversidad biológica a los sectores pertinentes y a las políticas, planes y programas intersectoriales.
